

Comité de Compras y Contrataciones Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)

Acta de Adjudicación del procedimiento para: “Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución”, Referencia Núm. CONANI-CCC-LPN-2022-0012.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M.), del día uno (1) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, en el salón de reuniones, de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Dra. Luisa Ysabel Ovando de Sánchez**, presidenta Ejecutiva; **Ing. José García Sánchez**, director del Departamento Administrativo y Financiero; **Licda. Aly Quisqueya Peña Núñez**, encargada del Departamento Jurídico; y la **Licda. Rossy Fior D'Aliza Acosta Vega**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información. La posición de Encargado/a del Departamento de Planificación se encuentra actualmente Vacante.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Agenda:

1. Conocer, verificar y validar el informe de evaluación de propuestas económicas de los oferentes participantes en el proceso “**Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución**”.
2. Adjudicar y ordenar a la sección de Compras y Contrataciones la notificación de las adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio del año 2015.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 del mes de agosto del año 2006

y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006.

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha 6 del mes de agosto del año 2013.

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha 8 de febrero del año 2017.

Vista: La Solicitud de compra o contratación, elaborada en fecha 5 de agosto del año 2022.

Visto: El Certificado de apropiación presupuestaria, de fecha 20 de julio del año 2022.

Visto: El Pliego de condiciones específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la “**Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución**”.

Vista: El Acta administrativa de inicio de procedimiento Núm. 258-2022-LPN-CONANI, de fecha 9 del mes de agosto del año 2022.

Vista: La Convocatoria a procedimiento de Licitación Pública Nacional, referencia: **CONANI-CCC-LPN-2022-0012**, para la “**Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución**”.

Visto: El Acto Autentico Núm. **74/2022**, de apertura celebrada en fecha 26 de septiembre del año 2022, instrumentado por el **Dr. Aridio Moreno Diaz**, matrícula número **2304**. Correspondiente a apertura de sobre A.

Vista: El Acta de aprobación del informe definitivo de la evaluación de ofertas técnicas Núm. 398-2022-LPN-CONANI, de fecha 24 del mes de octubre del año 2022.

Visto: El Acto Autentico Núm. **084/2022**, de apertura celebrada en fecha 25 de octubre del año 2022, instrumentado por el **Dr. Aridio Moreno Diaz**, matrícula número **2304**. Correspondiente a apertura de sobre B.

Visto: El Informe de evaluación económica, de fecha 1 del mes de noviembre del año 2022.

10


11/11
2022

PA

Por cuanto: Que en fecha 26 de septiembre del año 2022, a las dos y quince horas de la tarde (2:15 p.m.), en el salón de conferencias del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, conforme a lo que establece el Cronograma del presente procedimiento, se realizó Recepción de Propuestas: “Sobres A” y “Sobres B”, y Apertura de Propuestas Técnicas “Sobres A”; de 4 oferentes que se describen a continuación:

| NÚMERO: | NOMBRE DEL OFERENTE: |
|---------|---------------------------------------|
| 1 | Supligensa, S.R.L. |
| 2 | Suplidores Industriales Mella, S.R.L. |
| 3 | Sketchprom, S.R.L. |
| 4 | Simbel, S.R.L. |

Evaluación pericial realizada por los peritos designados.

| | | |
|---|-----------------------------|----------------------|
|  | Evaluación Económica | Página 1 de 2 |
|---|-----------------------------|----------------------|

| | |
|-------------------------------------|---|
| Dirigido al: | Comité de Compras y Contrataciones CONANI |
| Nombre y número del proceso: | Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución, CONANI-CCC-LPN-2022-0012. |
| Fecha: | 1 de noviembre del 2022 |

Ofertas económicas:

| Oferentes | Precio Ofertado |
|---------------------------------------|-------------------|
| Supligensa, S.R.L. | RD\$11,763,302.00 |
| Suplidores Industriales Mella, S.R.L. | RD\$7,185,899.99 |
| Sketchprom, S.R.L. | RD\$6,740,750.00 |
| Simbel, S.R.L. | RD\$14,370,710.33 |

LO
M/
AGP

PA

Evaluación de las garantías:

| Oferentes | Fianza de la oferta Cumple / No Cumple | Garantía del 1% Cumple / No Cumple |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|
| Supligensa, S.R.L. | Cumple | Cumple |
| Suplidores Industriales Mella, S.R.L. | Cumple | Cumple |
| Sketchprom, S.R.L. | Cumple | Cumple |
| Simbel, S.R.L. | Cumple | Cumple |

Recomendaciones:

Basado en nuestra revisión de valores aritméticos, parte de la evaluación realizada a las propuestas presentadas y sus respectivas garantías, al haber cumplido con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento, y en base a los ítems habilitados, **recomendamos** al Comité de Compras y Contrataciones considerar a las empresas: **Supligensa, S.R.L.; Suplidores Industriales Mella, S.R.L.; Sketchprom, S.R.L.; y Simbel, S.R.L.**, para la posible adjudicación en el procedimiento **CONANI-CCC-LPN-2022-0012**, de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos.

Peritos:


Claribel Martínez
Analista de Compras


Luis Rulleriano
Perito Financiero


Silvia Valdez
Perito Técnico



Por cuanto: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el oferente: **Supligensa, S.R.L.**, de acuerdo a evaluación del sobre "B", cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

LO
211
299

BA

Por cuanto: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el oferente: **Suplidores Industriales Mella, S.R.L.**, de acuerdo a evaluación del sobre “B”, cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

Por cuanto: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el oferente: **Sketchprom, S.R.L.**, de acuerdo a evaluación del sobre “B”, cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

Por cuanto: Que el informe de evaluación de los peritos evaluadores del proceso, establece que el oferente: **Simbel, S.R.L.**, de acuerdo a evaluación del sobre “B”, cumple con los requisitos exigidos por el pliego de condiciones del presente procedimiento.

En relación con todo lo antes expuesto y en atención al derecho:

Considerando: Que el artículo 16, numeral 1, de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, establece que la Licitación Pública:

Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Considerando: Que el artículo 33, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, establece que la Licitación Pública:

Las licitaciones públicas nacionales e internacionales podrán realizarse en una o dos etapas. Cuando se trate de una licitación pública en dos etapas, la apertura de las ofertas técnicas y las ofertas económicas se realizarán por medio de actos separados (...).

Considerando: Que el artículo 35, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto del año 2006, establece que la Licitación Pública:

LO
24/
2021
PA

El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

Considerando: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación, cito:

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).

Considerando: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

Considerando: Que el Decreto Núm. 15-17, de fecha 8 de febrero del año 2017, establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF”).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resuelve:

Primero: Declara, bueno y valido el informe de evaluación de propuestas económicas, elaborado por el perito designado, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referencia: **CONANI-CCC-LPN-2022-0012**, para la “**Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución**”.

LO
JW
299
PA

Segundo: Habilita, a los oferentes siguientes: **Supligensa, S.R.L.; Suplidores Industriales Mella, S.R.L.; Sketchprom, S.R.L.; y Simbel, S.R.L.**, para etapa de adjudicación, por cumplir en sus ofertas económicas con los requerimientos del pliego de condiciones.

Tercero: Adjudica, a los oferentes siguientes, de acuerdo a los menores precios ofertados de los ítems habilitados, según lo detallado a continuación:

- **Sketchprom, S.R.L.:**

| Ítems | Descripción | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | ITBIS | Total |
|-------|--|------------------|-------|-----------------|--------------|--------------------------|
| 1 | Refrigerador comercial | UD | 10 | 195,000.00 | 35,100.00 | 2,301,000.00 |
| 2 | Congeladores horizontales | UD | 10 | 65,000.00 | 11,700.00 | 767,000.00 |
| 5 | Estufa de 36" tipo industrial de 6 hornillas, control manual, en gas GLP, con horno de 30" en acero inoxidable, con protector de pared en aluminio galvanizado | UD | 10 | 140,000.00 | 25,200.00 | 1,652,000.00 |
| 7 | Licuada tipo industrial ultra resistente motor comercial 3.75 HP | UD | 4 | 100,000.00 | 18,000.00 | 472,000.00 |
| 9 | Tajadores de alimentos para uso comercial | UD | 5 | 54,000.00 | 9,720.00 | 318,600.00 |
| 11 | Mesa en acero inoxidable 72"x30"x36" | UD | 13 | 23,000.00 | 4,140.00 | 352,820.00 |
| 17 | Extractor de grasa industrial de 6 hornillas tipo campana | UD | 7 | 67,500.00 | 12,150.00 | 557,550.00 |
| | | | | | TOTAL | RDS\$6,420,970.00 |

VO
 24
 298
 702

• **Supligensa, S.R.L.:**

| Ítems | Descripción | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | ITBIS | Total |
|-------|--|------------------|-------|-----------------|--------------|------------------------|
| 3 | Estufa industrial de acero inoxidable de 4 hornillas P50 | UD | 2 | 49,900.00 | 8,982.00 | 117,764.00 |
| 8 | Hornos microondas 19" digital color gris oscuro/negro 0.8 pies cúbicos | UD | 6 | 10,100.00 | 1,818.00 | 71,508.00 |
| 12 | Abanico de techo 56", color blanco | UD | 30 | 3,995.00 | 719.10 | 141,423.00 |
| 14 | Fregadero inoxidable de dos boca | UD | 6 | 44,500.00 | 8,010.00 | 315,060.00 |
| 16 | Extractor de aire de pared 12" | UD | 5 | 6,600.00 | 1,188.00 | 38,940.00 |
| | | | | | TOTAL | RDS\$684,695.00 |

• **Simbel, S.R.L.:**

| Ítems | Descripción | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario | ITBIS | Total |
|-------|---|------------------|-------|-----------------|--------------|--------------------------|
| 4 | Estufa industrial de acero inoxidable de 3 hornillas P50 | UD | 2 | 54,484.07 | 9,807.13 | 128,582.41 |
| 10 | Sandwichera tostador tamaño 14"x14" | UD | 7 | 97,766.10 | 17,597.90 | 807,547.99 |
| 13 | Abanico de pared 18" | UD | 40 | 4,332.20 | 779.80 | 204,479.84 |
| 15 | Llave mezcladora para cocina industrial monomando con salida flexible | UD | 5 | 5,576.27 | 1,003.73 | 32,899.99 |
| | | | | | TOTAL | RDS\$1,173,510.22 |

LO
 11/1
 298

PA

Cuarto: Declara, desierto los ítems **6 y 18**, del proceso para “**Adquisición de electrodomésticos para uso en los hogares de paso de la Institución**”, debido a que no se presentaron o habilitaron ofertas por dichos ítems.

Quinto: Ordena, a la sección de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones y solicitar la garantía correspondiente.

Sexto: Ordena, a la sección de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los Portales: www.portaltransaccional.gob.do y www.conani.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 A.M.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Dra. Luisa Ysabel Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva



Ing. José García
Director Administrativo y Financiero

Licda. Aly Peña
Encargada del Departamento Jurídico

Licda. Rossy Acosta
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información (OAI)